



### LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Subsecretaría General en funciones de Secretaría General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con los diversos 36, fracción XX, 39, fracciones III y IX, y 53, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública de Pleno no presencial** a celebrarse el **día martes 30 de agosto del año en curso, a las 14:50 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/032/2022		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Resolución de dieciocho de mayo de dos mil veintidós, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador, mediante el cual se determinó la responsabilidad administrativa del actor por la comisión reincidente de violencia política en razón de género.
2)	TEECH/JDC/035/2022 y sus acumulados TEECH/JDC/036/2022, TEECH/JDC/037/2022, Y TEECH/JDC/038/2022.	Elizabeth Patricia Pérez Sántiz y Gerardo de Jesús Hernández Morales, por su propio derecho.	Congreso del Estado de Chiapas.	Omisión de legislar sobre derechos políticos electorales de las personas con alguna discapacidad.
3)	TEECH/JDC/040/2022	Diana Verenisse Orantes Dorantes, otrora candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Resolución de veintitrés de junio de dos mil veintidós, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador, mediante la cual se le declaró administrativamente responsable por la realización de Violencia Política en Razón de Género.
4)	TEECH/JDC/041/2022		Congreso del Estado de Chiapas y otros.	Dictamen de veintidós de junio del año actual, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, y el Decreto 151, de veinticuatro de junio de dos mil veintidós, por el que el Pleno del referido Congreso entre otras cuestiones aprobó el citado Dictamen.
5)	TEECH/RAP/026/2022 y su acumulado	Dirigente del Partido	Consejo General del	Resolución IEPC/CG-R-003/2022, de nueve de junio de dos mil veintidós,



	<b>TEECH/RAP/027/2022</b>	Político Popular Chiapaneco, y Presidente Sustituto del Comité de la Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	en la que se determinó la pérdida de registro de los Partidos Políticos Popular Chiapaneco y Nueva Alianza.
6)	<b>TEECH/JDCI/007/2022 y su acumulado TEECH/JDCI/008/2022, reencauzados de TEECH/JDC/026/2022 y su acumulado TEECH/JDC/027/2022.</b>	Felipe Encinos Gómez y otros, en su calidad de habitantes y ciudadanos indígenas del Municipio de Oxchuc, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y Congreso del Estado.	Omisión de dar respuesta a su petición formulada; y, la negativa del Congreso de recepcionar su escrito de petición y dar respuesta a su solicitud, ambas relacionadas con la celebración del nuevo proceso de elección por usos y costumbres.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**29 DE AGOSTO DE 2022**

@teechiapas



#SesionTEECH



**ADRIANA SARAHI JIMÉNEZ LÓPEZ  
SUBSECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY.  
(RÚBRICA)**